



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**RESOLUCIÓN N° 335.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2025 "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN RESIDENCIA FUNCIONARIOS DE LA ANNP – CIUDAD DEL ESTE", ID N° 475.171 – PLURIANUAL Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL JOSE RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ – RUC N° 3872874-5.**

Asunción, 30 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Expte. N° 2774, Nota UOC N° 255 del 28 de octubre de 2025, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación Pública Nacional N° 31/2025 "Ampliación y Adecuación Residencia Funcionarios de la ANNP – Ciudad del Este" – ID N° 475.171 – Plurianual, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 104 del 30 de octubre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del Directorio N° 262 de fecha 16 de setiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2025 "Ampliación y Adecuación Residencia Funcionarios de la ANNP – Ciudad del Este" – Plurianual, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1953 del 02 de octubre de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 17 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas, perteneciente a las firmas: 1) CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L. con RUC N° 80063383-0, 2) JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ con RUC N° 3872874-5, 3) DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80078069-8, 4) ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS con RUC N° 606020-0 y 5) JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación Pública Nacional 31/2025 "Ampliación y Adecuación Residencia Funcionarios de la ANNP – Ciudad del Este" ID N° 475.171 – Plurianual, elevando su informe en fecha 28 de octubre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, a la firma Unipersonal *JOSE RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ – RUC N° 3872874-5*, la Licitación Pública Nacional N° 31/2025 "Ampliación y Adecuación Residencia Funcionarios de la ANNP – Ciudad del Este" – ID N° 475.171 – Plurianual, por el monto total de G. 686.111.449 IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 797 de fecha 28 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

### RESUELVE:

- Artículo 1º. Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2025 "Ampliación y Adecuación Residencia Funcionarios de la ANNP – Ciudad del Este" – ID N° 475.171 – Plurianual.
- Artículo 2º. Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 31/2025 "Ampliación y Adecuación Residencia Funcionarios de la ANNP – Ciudad del Este" – ID N° 475.171 – Plurianual a la firma Unipersonal JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ con RUC N° 3872874 – 5, por el monto total de G. 686.111.449 IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle: Para el Ejercicio Fiscal 2025: G. 348.472.312 y para el Ejercicio Fiscal 2026 – Ad referendum de la aprobación del presupuesto: G. 337.639.137.-
- Artículo 3º. Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.
- Artículo 4º. Encargar** al Ing. Pablo Carlos Saldívar – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º. Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 6º. Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas Complementarias en varios Puertos. Código: 522 – 10 "Construcciones de Obras de uso Institucional" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.
- Artículo 7º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**JULIO CÉSAR VERA CÁCERES**

Presidente

**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**

Miembro Titular

**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**

Miembro Titular

**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ**

Miembro Titular

**MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA**

Miembro Titular